

Sesión Ordinaria No.05-98**Acta No. 05**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-98 que celebra el Concejo Municipal de Belén, a las cinco de la tarde del veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén en San Antonio.

Miembros Presentes**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Ing. William Murillo Montero, quien preside
Sr. Victor Manuel Sanabria Villalobos
Sr. Pascual Gerardo Arroyo Montero
Sr. Carlos Alberto Villegas Zumbado
Sr. Jorge Arrieta Villalobos

REGIDORES SUPLENTE

Sr. Francisco Javier Sánchez Zumbado
Sra. Yineth Céspedes Serrano
Sr. José Guillermo Delgado Arias
Sra. Leandra Alfaro Chaves

SINDICOS PROPIETARIOS

Prof. José Francisco Zumbado Arce
Sr. Rodrigo Fuentes Acosta
Sr. Juan José Rodríguez Campos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES**EJECUTIVO MUNICIPAL**

Sr. Víctor Víquez Bolaños

SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado

MIEMBROS AUSENTES**REGIDORES PROPIETARIOS:**

Lic. Oscar Emilio Pérez Zumbado, vicepresidente justificado

REGIDORES SUPLENTE**SINDICOS PROPIETARIOS**

Sr. Federico Rodríguez Madrigal

SINDICOS SUPLENTE

Sr. Marcos Porras Quesada

INVITADOS ESPECIALES.

Sra. Cecilia Valenciano.

Sra. Iría Ramírez H.

Sra. Mayra Noguera Paz.

Sr. Jorge Garnier Rovira.

ARTICULO I. APROBACIÓN DEL ACTA

1. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #02, de la Sesión Extraordinaria No.02-98, celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #02, de la Sesión Extraordinaria No.02-97, celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

2. El Presidente Municipal somete a aprobación el acta #03, de la Sesión Ordinaria No.03-98, celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Aprobar el acta #03, de la Sesión Ordinaria No.03-98, celebrada el trece de enero de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO II. INFORME DEL EJECUTIVO.

El Señor Víctor Víquez Bolaños, Ejecutivo Municipal, informa:

1. El Sr. Ejecutivo Municipal solicita a los señores del Concejo Municipal se tome un acuerdo para la aprobación de los pagos que así lo requieren:

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar la emisión de los siguientes pagos:

- A. NOMBRE: WPP Continental.
MONTO: ¢454.507.99 (cuatrocientos cincuenta y cuatro mil quinientos siete con 99/100).
CONCEPTO: Recolección y tratamiento de desechos sólidos del 12 al 17 de enero por 76.74 toneladas.
- B. NOMBRE: Deposito San Antonio.
MONTO: ¢599.202.00 (quinientos noventa y nueve mil doscientos dos con 00/100).

CONCEPTO: Materiales para varios proyectos del Cantón.

- C. NOMBRE: Francisco Morera Alfaro.
 MONTO: \$565.000.00 (quinientos sesenta y cinco mil con 00/100).
 CONCEPTO: Asesorías a la Municipalidad.

2. El 14 de febrero se realizará la inauguración del Ebais de San Antonio.
3. El 26 de enero se empezará a construir la acera hacia el este de la Municipalidad.
4. Documento **“Estrategia de Educación Ambiental hacia el 2020 en el Cantón de Belén”**.

CONSIDERANDO

- i. Que la Municipalidad de Belén, en su Planeamiento Estratégico, ha planteado que **“nuestra visión es la de poner a Belén a las puertas del nuevo siglo, con un ambiente agradable y habitable y con una infraestructura de servicios eficiente y eficaz”**.
- ii. Que en el Area Vital Protección de los Recursos Naturales, hemos manifestado que **“deseamos impulsar la concientización sobre el manejo ambiental de los procesos y su compatibilidad con el desarrollo sostenible”**.
- iii. Que sin duda alguna los belemitas debemos iniciar un cambio de actitud hacia el desarrollo sostenible, teniendo como precedente lo anotado en la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982: **“El Desarrollo Sostenible es el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”**.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

- A. El Concejo Municipal de Belén manifiesta su complacencia con la iniciativa **“Estrategia de Educación Ambiental hacia el 2020 en el Cantón de Belén”**, dado que la misma es armónica con el objetivo de que la comunidad llegue a un consenso sobre la estrategia de educación ambiental “acción comunitaria”, a través de la asistencia de la UNA para buscar soluciones basadas localmente y hacer frente al deterioro ambiental y/o reducir la amenaza a la salud humana.
- B. Delegar en el Ejecutivo Municipal los aspectos de coordinación, financiamiento y seguimiento de los aspectos atinentes a la **“Estrategia de Educación Ambiental hacia el 2020 en el Cantón de Belén”**.
- C. Agradecer a la Sra. Guiselle Carballo Araya, la dedicación, esfuerzo y empeño en un planteamiento como la **“Estrategia de Educación Ambiental hacia el 2020 en el Cantón de Belén”**, con la cual sin duda alguna, podremos dar sostenibilidad a la acción ambiental en el cantón de Belén.

4

5. Considerando que próximamente se estará adjudicando la Licitación de la reconstrucción de la Calle El Arbolito.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad, que los postes ubicados en la Calle El Arbolito, que no están alineados en la acera, sean reubicados fuera de la calzada.

El punto mas critico se localiza frente a la casa de Monseñor Roman Arrieta Villalobos.

ARTICULO III. MOCIONES.

ARTICULO IV. INFORMES DE COMISIONES O DEPARTAMENTOS.

A. INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

I. PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN.

- | | | |
|----|--|---|
| 1. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4432.
Víctor Ml. Acuña Ledezma.
San Antonio, Residencial Belén, casa
Nº9-B. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4432.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	15 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢370.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢3.700.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	ampliación (dormitorio - cocina).

- | | | |
|----|--|---|
| 2. | PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN: | No.4433.
Alba María Morera Chaves.
La Ribera, costado este de la casa de
Monseñor Arrieta. |
|----|--|---|

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4433.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 47 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.400.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢14.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de vivienda

3. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4434.
 DIRECCIÓN: Enrique Herrero Peñuela.
 La Asunción, Bosques de Doña Rosa,
 frente al Obelisco.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4434.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 48 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢250.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢2.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación (muro de retención)
 PROFESIONAL RESPONSABLE: I.C. Enrique Herrero P.

4. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4435.
 DIRECCIÓN: José Francisco Chaves Rodríguez.
 La Ribera, 50 metros al norte del
 Super Marcela.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4435.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 360 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢5.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: infraestructura en servidumbre

5. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN INTERESADO: No.4436.
 DIRECCIÓN: María Isabel Herrera Arrieta.

DIRECCIÓN: San Antonio, Escobal frente a
Villa Fernando.
Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4436.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 18 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢880.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢8.800.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de casa de habitación

6. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4437.
INTERESADO: Isabel Rojas Jiménez.
DIRECCIÓN: San Antonio, Escobal 150 metros al sur
del Teléfono Publico.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4437.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 61 M2.
VALOR DE LA OBRA: ¢2.600.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢26.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE: I.C. Francisco Venegas M.

7. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4438.
INTERESADO: Mario Camacho Ramírez.
DIRECCIÓN: La Asunción, Bosques de Doña Rosa,
Casa 26-G.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4438.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 16 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢400.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢4.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: rancho en patio posterior

8. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4439.
 INTERESADO: JASRE, S.A.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Calle La Labor, 100 metros oeste de ASEPIPASA.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4439.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 60 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢2.400.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢24.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: I.C. Carlos González L.

9. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4440.
 INTERESADO: Jorge Chaves Solano.
 DIRECCIÓN: San Antonio, Calle La Labor, 150 metros oeste de ASEPIPASA.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4440.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 42 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.500.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢15.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: casa de habitación
 PROFESIONAL RESPONSABLE: I.C. Francisco Venegas M.

10. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4441.
 Ronald Venegas Sánchez.
 San Antonio, frente al costado norte del
 Polideportivo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4441.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	42 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢1.500.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢15.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	casa de habitación
PROFESIONAL RESPONSABLE:	I.C. Francisco Matamorros C.

11. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4442.
 Gerardo Molina Vargas.
 La Asunción, Calle La Gruta.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4442.

OBSERVACIONES: **Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.**

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	80 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢400.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢4.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	reparación de muro

12. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
INTERESADO:
DIRECCIÓN:

No.4443.
 Xinia Solano Murillo.
 San Antonio, Taller Villegas, 100 metros
 al norte.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4443.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 15 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢80.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢800.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: muro de baranda

13. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4444.
 INTERESADO: Alfonsina Murillo Guzmán.
 DIRECCIÓN: San Antonio, del ANDE 100 metros al este.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4444. Se advierte que el proyecto debe cumplir lo solicitado en el Oficio N°980038 de la SubArea de Ingeniería de tránsito del MOPT, en cuanto a que el ancho total mínimo en el puente debe ser de 5.0 metros (2.50 metros por sentido, además las aceras deben tener como mínimo 1.0 metro de ancho en el puente (tránsito peatonal).

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 1110 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢15.000.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢150.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: obras de urbanización
 PROFESIONAL RESPONSABLE: I.C. Irving Perera Ramírez.

14. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4445.
 INTERESADO: León Vargas Pereira.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Bosques de Doña Rosa, Lote N°22-J.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4445.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 34 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢1.700.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢17.000.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: ampliación de cochera y dormitorio
 PROFESIONAL RESPONSABLE: Arq. Carlos Vargas P.

15. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN No.4446.
 INTERESADO: Componentes Intel de Costa Rica, S.A.
 DIRECCIÓN: La Ribera, costado este de Central
 American Meats, El Arreo.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, aprobar el Permiso de Construcción # 4446, para las Obras N-70 Instalación de Equipo de la Planta de Nitrógeno, del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, con base en los siguientes argumentos:

- a) La presente licencia es consecuente con el **Permiso de Construcción N°4220** de la Sesión Ordinaria N°19-97 del 1° de abril de 1997, para el movimiento de tierras. También con el **Permiso de Construcción N°4277**, aprobado en la Sesión Ordinaria N°33-97 del 17 de junio de 1997, para las obras de infraestructura correspondientes al Sistema de Evacuación de Aguas Pluviales y Aguas Negras; el **Permiso de Construcción N°4306**, aprobado en la Sesión Ordinaria N°36-97 del 1° de julio de 1997, para las Obras de Infraestructura correspondientes a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas y el **Permiso de Construcción N°4320** de la Sesión Ordinaria N°38-97 del 15 de julio de 1997, para las obras de infraestructura correspondientes al sistema de abastecimiento de agua potable, sistema de protección contra incendio, tanques de captación de agua potable e incendio y distribución de líneas de alto voltaje y telecomunicaciones. También el **Permiso de Construcción N°4257**, sobre los planos de los cimientos y fundaciones de la Planta SECC-CR1, aprobado en la Sesión Ordinaria N°27-97 del 13 de mayo de 1997, el **Permiso de Construcción N°4324** de la Sesión Ordinaria N°39-97 del 22 de julio de 1997, para las Obras Electromecánicas, de la Planta SECC-CR1, el **Permiso de Construcción N°4325** de la Sesión Ordinaria N°39-97 del 22 de julio de 1997, para las Obras Arquitectónicas de la Planta SECC-CR1 y el **Permiso de Construcción N°4403** de la Sesión Ordinaria N°66-97 del 2 de diciembre de 1997, para los Cimientos y Fundaciones de la Planta de Nitrógeno; todos del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, Primera Etapa y debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción.
- b) Los planos de las obras de infraestructura correspondientes a los Cimientos y Fundaciones de la Planta de Nitrógeno, del Proyecto INTEL A6/T6 Costa Rica, están debidamente aprobados por la Oficina Central de Visado de Permisos de Construcción, con el registro N°09-12-07 (98).
- c) Los referidos planos N°09-12-07 (98), fueron confrontados con el diseño de sitio aprobado por la SETENA en la Resoluciones N°181-97 y N°766-97, retiros según el

Plan Regulador del Cantón de Belén y consideración del área de protección del Manantial Los Sánchez, entre otros.

- d) En nota DSHI-1705-97 del 17 de octubre de 1997, el Departamento de Seguridad e Higiene Industrial del Ministerio de Salud indica que la instalación de la “Planta Generadora de Nitrógeno” está contemplada en el Plano del Plan Maestro y Localización, “Obras de Infraestructura de la Primera Etapa”, plano N°14-5-17, aprobados por ese Ministerio con anterioridad.
- e) Existe la Resolución N°766-97 SETENA, aprobando el EIA del Proyecto Planta de Nitrógeno INTEL, con fecha 14 de noviembre de 1997, que en su Artículo 4 indica que con base en las consideraciones del informe técnico N° UTE-179-97 se aprueba el EsIA correspondiente.
- f) Partiendo de los compromisos ambientales de INTEL, el Proyecto A6/T6 Costa Rica, no debe presentar ninguna contaminación en la atmósfera, ni en los acuíferos del sector, lo cual está explícitamente exigido en la Resolución N°181-97 SETENA y en la Declaración de Compromisos Ambientales para el Proceso Constructivo, así como en el Compromiso de las 7 directrices en su Sistema de Gestión Ambiental de INTEL. De igual forma, la Planta Generadora de Nitrógeno deberá sujetarse a lo exigido en la Resolución N°766-97 SETENA y la declaración de compromisos ambientales al efecto. Sin embargo, **la Municipalidad de Belén se reserva el derecho de exigir un mayor detalle de algunos componentes del EsIA INTEL y de los compromisos ambientales, así como del EsIA de la Planta Generadora de Nitrógeno y de los compromisos ambientales, antes de otorgar la Patente Municipal para el funcionamiento de la actividad.**
- g) Remitir copia de este acuerdo al Dr. Allan Astorga G., Secretario General SETENA y a la Geol. Sandra Arredondo Li, Jefe del Área de Aguas Subterráneas de SENARA.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR:	1005 M2.
VALOR DE LA OBRA:	¢50.000.000.00
IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN:	¢500.000.00
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA:	construcción
CONSTRUCCIÓN DESTINADA A:	planta de nitrógeno
PROFESIONAL RESPONSABLE:	Arq. Carlos Vargas P.

16. PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	No.4447.
INTERESADO:	Milagro Segura Delgado.
DIRECCIÓN:	La Asunción, frente a vestidores de Plaza de Deportes.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el Permiso de Construcción # 4447.

OBSERVACIONES: Debe cumplir con los requisitos que se contemplan en el respectivo permiso de construcción.

ÁREA AUTORIZADA PARA CONSTRUIR: 18 M2.
 VALOR DE LA OBRA: ¢950.000.00
 IMPUESTO DE CONSTRUCCIÓN: ¢9.500.00
 PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA: construcción
 CONSTRUCCIÓN DESTINADA A: revaloración del permiso N°4381.

II. VISADO DE PLANOS DE CATASTRO.

1. SOLICITUD DE VISADO N°1108.
 PROPIEDAD DE: José A. Barquero Méndez.
 DIRECCIÓN: San Antonio, 600 metros este del Cementerio.
 PLANO CATASTRADO: H-443297-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

- A. Aprobar el visado del plano H-443297-97, para efectos de segregación.
 - B. La Municipalidad de Belén acepta la ubicación del porcentaje correspondiente a compensación de zonas verdes en la futura cesión de las áreas públicas de toda la finca, con fundamento en el compromiso adquirido por los propietarios en documento notarial suscrito por la Lic. Olga Morera Chaves, donde se garantiza estrictamente el citado compromiso en un plazo perentorio, posterior a la segregación del Plano Catastrado H-443297-97.
2. SOLICITUD DE VISADO N°942.
 PROPIEDAD DE: Víctor H. Víquez Madrigal.
 DIRECCIÓN: La Ribera, casa de Carlos Víquez A.
 PLANO CATASTRADO: H-441844-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, se acepta la cesión de área publica frente a propiedad, en una franja de terreno que obedezca al 10% de la segregación, para lo cual debe preparar los planos catastrados correspondientes.

3. SOLICITUD DE VISADO N°1114.
 PROPIEDAD DE: Asociación Watch Tower Bible.
 DIRECCIÓN: La Asunción, Oficinas Centrales.
 PLANO CATASTRADO: H-459429-97.

Según dictamen de Comisión de Obras.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, aprobar el visado del plano catastrado H-459429-97, para efectos de traspasar dicho terreno a la Municipalidad de Belén como áreas públicas, producto de la segregación de la finca N°156767.

III. INFORME DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA.

El Arq. Luis A. Bogantes Miranda, Ingeniero Municipal, informa lo siguiente:

1. Urbanización Manantiales de Belén.
Propietario: Cafetalera Los Troncos, S.A.

Antecedentes: Planos de construcción N°24-11-5 (95) de la Oficina Central de Visado de Planos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar a la Sra. Margot Zamora Zumbado, que previo a la aprobación del Mosaico Topográfico para efecto del catastro de los planos individuales de la Urbanización Manantiales de Belén, propiedad de Cafetalera Los Troncos S.A., sito en el distrito La Asunción de Belén, se deben corregir las siguientes deficiencias:

Lámina 1/2. Diseño de Sitio - Cuadro de Áreas: No se ha presentado la aprobación de la Dirección de Urbanismo y / o oficina Central de Visado de Planos en relación a la modificación solicitada.

Lámina 5/12. Alcantarillado Sanitario: Se requiere aprobación del Departamento de Acueductos Municipal. Falta malla perimetral en Planta de Tratamiento de Aguas Negras.

Lámina 7/12. Planta General de Red de Agua Potable: Se requiere aprobación del Departamento de Acueductos Municipal.

Lámina 12/12. Juegos Infantiles: Falta malla perimetral y todo el equipamiento.

Falta enzacatado de áreas públicas (parque).

Otras observaciones:

Faltan tapas metálicas en cajas ubicadas sobre acera, parte de la canalización eléctrica.

Se requiere planos catastrados de los lotes individuales y de las áreas publicas a traspasar a la Municipalidad de Belén.

Se requiere Escritura Pública. (Inscribir en el Registro de la Propiedad las áreas públicas).

Señalamiento efectuado. Se requiere nota de aprobación del MOPT.

IV. INFORME DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES.

El Ing. José L. Zumbado Chaves, Director de Operaciones de la Municipalidad de Belén, informa que:

1. Solicita agradecimiento al I.C. Oscar Flores Calderón, Perito Valuador del Ministerio de Hacienda, en reconocimiento por el aporte y colaboración brindada en la Etapa de Valoración para el Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad, agradecer al I.C. Oscar Flores Calderón, Perito Valuador del Ministerio de Hacienda por el aporte y colaboración brindada en la Etapa de Valoración para el Cantón de Belén.

2. Oficio N°DHR-9800350-98, emitido por el Sr. Oscar Solís Rangel, Profesional Admisibilidad de la Defensoría de los Habitantes, con respecto a las solicitudes de visados N°948 y N°949 de los Planos Catastrados H-366035-96 y H-367139-96.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, comunicar al Sr. Oscar Solís Rangel en atención al oficio N°DHR-9800350-98, lo siguiente:

- ii. Esmeralda y Rosa María Ledezma Rodríguez solicitaron como propietarios de la finca **22837** visado municipal para los planos H-366035-96 y H-367139-96 mediante la solicitudes N°871 y N°868.
- iii. La Municipalidad de Belén denegó estos visados en el artículo IV.A.III de la Sesión Ordinaria 70-96 del 13 de diciembre de 1996 ya que debían ceder áreas públicas según el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, según Artículo II.3 Cesión de áreas públicas.
- iv. Posteriormente los interesados reiteraron la solicitud de visado, notificándoles la Municipalidad que para visar los citados planos debían construir infraestructura básica frente a su propiedad, esto con el fin de integrar sus propiedades dentro del cuadrante urbano de Belén; lo anterior para cumplir con el Artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana y en concordancia con fallos de la Sala Constitucional, entre ellos el Voto N°4205 donde exime de forma técnica y legal la cesión de áreas públicas.
- v. A raíz de lo anterior, se presentaron por segunda vez a la Corporación Municipal de Belén las solicitudes de visado municipal N°948 y N°949 para los planos catastrados H-366035-96 y H-367139-96.

En consecuencia, la Municipalidad de Belén otorgará el visado correspondiente una vez que se construyan las obras de infraestructura en la calle frente a sus propiedades. Lo anterior mediante Artículo IV.A.II de la Sesión 62-97 del 11 de noviembre de 1997, para cumplir con el Artículo 38 de la Ley de Planificación Urbana y así eximir las áreas públicas a ceder, quedando estas propiedades dentro del cuadrante urbano y zonas previamente urbanizadas.

De lo anterior se deduce que a las señoras Ledezma Rodríguez, se les ha contestado sus solicitudes para visado de los planos de catastro, desde el punto de vista técnico y legal, y en el tiempo que la ley establece.

3. Proyecto: Transferencia del Registro de Valores de las fincas ubicadas en la Jurisdicción del Cantón de Belén. El día 19 de enero de 1997, en reunión sostenida con el Lic. Roger Hidalgo Zuñiga, del Departamento de Asesoría Técnica del Registro Público se analizó la transferencia del Registro de Valores de las propiedades, ubicadas en Jurisdicción del Cantón del Belén por parte de la Corporación Municipal como Administración Tributaria.

Los aspectos relevantes de esta reunión se describen a continuación:

- a.** La transferencia del Registro de Valores debe ser de aquellas fincas cuya base imponible se encuentre fija; o sea sin posibilidad de apelación por parte del contribuyente. De lo anterior, se deduce que se transfiera los valores firmes del período fiscal 1997.
- b.** La transferencia de valores debe realizarse por finca.
- c.** La estructura para transferir el Registro de Valores debe contener la siguiente información:

Provincia: _____
 Cantón: _____
 N° de finca: _____
 Duplicado: _____
 Horizontal: _____
 Valor: _____

En el caso de condominios se transfiere solamente el valor de los filiales y no se considera la finca matriz.

En el caso de fincas registradas en tomos, adjuntar a la estructura planteada de transferencia de información el tomo y folio donde se registra la finca.

Tomo: _____ Folio: _____

- d.** No se deben transferir los valores de aquellas fincas que se ubiquen en Jurisdicción del Cantón de Belén, pero que se encuentran registradas en otro Cantón, hasta tanto no se modifique la situación Política - Administrativa.

- e. El Registro de Valores puede transferirse por etapas para el Cantón de Belén, entendiéndose que en una primera transferencia se traslade al Registro Público los valores firmes del período fiscal de 1997.
- f. Se transfiere posteriormente los valores actualizados de aquellas fincas que se le practica avalúo para el período fiscal 1998 y los mismos queden en firme.
- g. Una vez que se corrija la situación Política - Administrativa de las fincas que se les ubiquen en Belén pero se registren en otros Cantones ya sea por vía Notarial, Registral o por Decreto, se complementara oficialmente el Traslado de los Registros de Valores de fincas de la Jurisdicción del Cantón de Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, notificar al Lic. Roger Hidalgo Zuñiga del Departamento de Asesoría Técnica del Registro Público que se aceptan las condiciones establecidas por el Registro Público en la reunión del 19 de enero del presente año y que con nuestro Director de Operaciones, Ing. José L. Zumbado Chaves, se brinde el apoyo para crear un Convenio entre el Registro Público y la Municipalidad de Belén para crear un Registro Único Inmobiliario (RUI) para Cantón de Belén.

Remitir copia de este acuerdo al Sr. Joaquin Valerio León, Director en Informática, al Sr. Cleiver Hernández Córdoba, Analista en Sistemas y Coordinador de Catastro y al Sr. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional.

- 4. El día 14 de enero de 1998 en reunión sostenida con el Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional se analizaron parte de los proyectos para el período 1998 por parte de la Municipalidad de Belén, en conjunto con el Registro Nacional.

Los proyectos se describen a continuación:

- i. Proyecto: Traslado de Fincas de Tomos al Sistema Mecanizado de Folio Real (Registro Público).
- ii. Proyecto: Transferencia de Información, Registral, Catastral y Tributaria. (Catastro Nacional-Municipalidad de Belén).
- iii. Proyecto: Traslado Registral de Fincas ubicadas en Jurisdicción del Cantón de Belén pero registradas en otros Cantones o Provincias (Municipalidad de Belén-Registro Público).
- iv. Proyecto: Digitalización de parcelas mediante un Sistema de Información Geográfico utilizando la información del Proyecto "Preparación de Datos" (Catastro Nacional-Municipalidad de Belén).
- v. Proyecto: Actualización de las Bases de Datos de los servicios municipales usando como plataforma la información de los proyectos 2 y 4 del presente informe apoyado en un censo predial (Municipalidad de Belén).

- vi. Proyecto: Traslado de información registral a través del Sistema Internet. (Municipalidad de Belén).
- vii. Proyecto: Delimitación definitiva del territorio entre Alajuela y Belén (Instituto Geográfico-Municipalidad de Belén-Catastro Nacional).
- viii. Proyectos establecidos por el Catastro Nacional como Planes Piloto para el desarrollo de sus diferentes funciones y actividades en beneficio de nuestra comunidad y del país en general.

Para llevar a cabo estos proyectos funcionarios del Registro Publico, Catastro Nacional y la Dirección de Operaciones de la Municipalidad de Belén elaboraran los planes de trabajo, coordinaran la metodología y estableceran el presupuesto de los mismos.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, la Corporación Municipal de Belén brindara todo el apoyo necesario para llevar a cabo los proyectos.

Remitir copia de este acuerdo al Ing. Jorge Avendaño Machado, Director de Catastro Nacional y al Lic. Rafael Sánchez Sánchez, Director del Registro Publico, al Sr. Joaquin Valerio León, Director en Informática, al Sr. Cleiver Hernández Córdoba, Analista en Sistemas y Coordinador de Catastro y al Sr. Dagoberto Sibaja Morales, Director General del Registro Nacional.

V. ATENCION AL PUBLICO

1. Arq. Alejandro Araya Luna, en representación de Apartamentos JUMEL S.A., quien se refiere al alineamiento del plano catastrado H-139301-93, realizado por el Area de Previsión Vial del MOPT en Oficio N°980073, esto es 6,00 metros por ubicarse frente a una Ruta Nacional.

CONSIDERANDO

- i. Que la calle alterna a la Ruta 111, conocida como Avenida El Agricultor, se encuentra consolidada en todo su trayecto en un derecho de vía de 14 metros.
- ii. Que la citada vía se encuentra dentro del Plano de Vialidad del Plan Regulador del Cantón del Belén, publicado en el Alcance N°4 de La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997.
- iii. Que existe alineamiento emitido por el Area de Vialidad del MOPT, donde afectan la previsión vial de la calle conocida como Avenida El Agricultor, estableciendo un derecho de vía de 14 metros urbano, lo anterior según oficio N°961365, emitido por el Dpto. de Derechos de Vía del MOPT, el 24 de octubre de 1996.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar al Area de Vialidad del MOPT que en consecuencia con los considerandos expuestos y la ubicación del plano catastrado H-139301-93, al costado oeste de la referencia descrita en el Oficio N°961365, el desarrollo planteado se ubica dentro del cuadrante urbano y por tanto el derecho de vía es de 14 metros urbano.

2. Ing. Irving Perera Ramírez y Francisco Pereira N., en representación de la Urbanización Malinche del Río, aportando nota T-1466 del Dpto. Información Telefónica del ICE informando que el propietario del citado desarrollo ha cumplido el requisito solicitado por esa institución en lo que a red telefónica se refiere. También aportan cotización de materiales y mano de obra de los gabiones a colocar como protección de la margen izquierda del Río Quebrada Seca.

Se toma nota del oficio T-1466 y se incorpora en el expediente. Se solicita factura proforma de los gabiones y de la piedra, a efecto de adquirir los materiales de aporte municipal.

3. Sr. Horacio Meléndez Cardenas y otros personeros en representación de la Asociación Watch Tower Bible, quienes presentan plano catastrado H-459429-97, referido a la compensación de áreas verdes del proyecto Urbanización La Veranera, informando que adicionalmente desean segregar en el orden de 9000 m2 para proyecto de condominio, con desarrollo comercial paralelo, replanteando a tal efecto el desarrollo del citado proyecto de urbanización.

Se les informa que el desarrollo propuesto es viable en cuanto cumpla con el Plan Regulador y disponga lo correspondiente a compensación de áreas verdes.

VI. CORRESPONDENCIA

1. Nota del Sr. Miguel Fiatt Sauma, apoderado de la finca situada en Calle Flores, de Alimentos AS 200 metros al norte, propiedad de ISA S.A., solicitando dotación de agua para riego de frutales para una hectárea de terreno.

Se traslada al Dpto. de Acueducto para tener criterio el 26 de enero de 1998.

2. Nota de la Sra. Ana Victoria Soto Araya, propietaria del plano catastrado H-227201-94, sito en Bosques de Doña Rosa, solicitando se le exonere de exigibilidad del Plan Regulador de retiro lateral en ZRBD.

CONSIDERANDO:

- a) Que en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997, se publicó el Plan Regulador para el Cantón de Belén.
- b) Que dicho Plan Regulador en virtud de lo que señala el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana N°4240, fue aprobado por la Junta Directiva del INVU en Sesión Ordinaria N°4657 y adoptado por el Concejo Municipal de Belén en Sesión Extraordinaria N°48-96.
- c) Que en consonancia con el Artículo 15 “Seguimiento del Plan Regulador”, el seguimiento y control recae en la Comisión de Obras de la Municipalidad,

conjuntamente con los Departamentos de Ingeniería y Catastro Municipal y la representación de la Dirección de Urbanismo del INVU.

- d) Que la Comisión de Seguimiento y Control del Plan Regulador ha recibido varias objeciones a la aplicación del requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD, exigido en el Artículo 6 del citado Plan Regulador.
- e) Que analizada la solicitud de la Sra. Ana Victoria Soto Araya, propietaria del plano catastrado H-227201-94, ubicado en Bosques de Doña Rosa, en La Asunción de Belén, se encuentra que el citado requisito no es sostenible por las siguientes razones:
 - i. El requisito de retiro lateral de 1.50 metros en la ZRBD restringe el uso de la propiedad privada.
 - ii. La medida no parece mejorar las condiciones de aislamiento acústico o contra incendio y por el contrario puede representar un problema de seguridad.
 - iii. La condición exigida restringe severamente el uso racional del espacio frontal de la propiedad, lo cual no fue principio del Plan Regulador.
- f) Que mientras se haga una modificación del Plan Regulador, en consonancia con lo señalado en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana, la administración municipal debe resolver en oportunidad, motivo y eficacia los aspectos sometidos a consideración por los administrados; teniendo claro que el Plan Regulador pretende promover, coordinar, dirigir y ejecutar el más lógico y apropiado ordenamiento del uso del suelo en el territorio belemita.

SE ACUERDA:

Por unanimidad,

Por la vía de excepción y ante los argumentos planteados, la Municipalidad de Belén obvia la exigibilidad del requisito dispuesto en el Artículo 6°, inciso 2, del Plan Regulador, en cuanto al retiro lateral de 1.50 metros para la construcción planteada por la Sra. Ana Victoria Soto Araya, propietaria del plano catastrado H-227201-94, ubicado en Bosques de Doña Rosa, en La Asunción de Belén.

Los planos constructivos en lo demás, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Plan Regulador del Cantón de Belén y el Reglamento de Construcciones en cuanto a retiros.

Este permiso se otorga sin perjuicio del derecho de terceros de exigir el cumplimiento del citado requisito.

3. Nota de Victor Hugo Alvarado Barquero, cédula 1-535-367, solicitando la excepción de la normativa del Plan Regulador para la ZRBD, dado que el plano catastrado H-382724-80, folio real 77859-000. El lote en cuestión se ubica en Bosques de Doña Rosa y corresponde a una área de 375 m2.

Se traslada a los Dptos. de Ingeniería y Catastro para tener criterio el 26 de enero de 1998.

4. Nota de Ezequiel Murillo Castillo, quien se refiere a construcción de tapia por parte de la Sra. Nora María Alvarado Luna, denunciando que la misma no guarda el retiro correspondiente al Río Quebrada Seca y que eventualmente podría afectar su propiedad, además de solicitar información sobre el permiso de construcción correspondiente.

Se traslada al Dpto. de Ingeniería para tener criterio el 26 de enero de 1998.

5. Nota de la Defensoría de los Habitantes, recomendando a la Municipalidad de Belén establecer las acciones que correspondan con el objeto de que la Empresa Constructora Alberto Alfaro Espinoza cancele lo adeudado por concepto de impuesto territorial y municipal del Residencial Belén.

Se traslada al Dpto. de Catastro para tener criterio el 26 de enero de 1998.

6. Nota del Hotel Vista de Golf para mantener el toldo ubicado frente al hotel, utilizando la acera a tal efecto durante un período de 6 meses.

Se traslada a los Dptos. de Ingeniería y Catastro para tener criterio el 26 de enero de 1998.

7. Solicitud de revisión de Anteproyecto por parte del Sr. Francisco Rivas.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme,

Informar al Sr. Rivas que la Municipalidad de Belén rechaza el anteproyecto planteado, por cuanto el mismo excede los límites de densidad de la Zona Residencial de Baja Densidad, según lo establecido en el Plan Regulador para el Cantón de Belén, publicado en el Alcance N°4 a La Gaceta N°19, del 28 de enero de 1997.

8. Nota de la Proveeduría Municipal presentando las ofertas recibidas para materiales correspondientes a 6 aulas, batería de servicios sanitarios y aula individual para Dirección de la Escuela Manuel del Pilar en La Asunción.

- i. Facturas Proforma de PRODUCTOS DE CONCRETO por un monto de **¢1.557.506,00** para los siguiente:

1 Grupo de 6 Aulas VAN DAM	¢1.171.055,00
1 Batería de Servicios Sanitarios	¢ 373.125,00
1 Aula Aislada VAN DAM	¢ 288.180,00
SUBTOTAL	¢1.823.360,00
Descuento 15% (Convenio PC-MEP)	¢ 274.854,00
TOTAL	¢1.557.506,00

Adicionalmente, la misma Empresa ofrece una oferta de **Aula Pac**, es decir los materiales totales (techos, pisos, cielos, materiales eléctricos, puertas y ventanas, etc) para habilitar el Grupo de 6 Aulas VAN DAM, por un monto de **¢5.595.711,01** (sin descuento). En consecuencia, la oferta total de PC MAX es por **¢7.153.217,01.**

ii. Proforma de Industrias de Elementos Armados S.A. (IDECASA), cotizando 6 aulas de 6x9 con 3 metros de corredor en prefabricado, por un monto total de **¢1.126.000,00.**

iii. Proforma de THERMOTEC, ofreciendo únicamente la fabricación de cubierta de techo, utilizando paneles estructurales prefabricados con aislamiento térmico Multipanel, para instalar en una aula prefabricada modulada, por un monto de **US\$8.182,76.**

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme

Adjudicar la adquisición de los materiales para 6 aulas, batería de servicios sanitarios y aula individual para Dirección de la Escuela Manuel del Pilar en La Asunción, a la empresa **PRODUCTOS DE CONCRETO**, dada la razonabilidad del precio, la demostrada calidad de los materiales y el beneficio de adquirir los materiales en paquete.

VII. VARIOS

1. Solicitud de patente de la empresa Borda Azul S.A. (Hermes Navarro V).

SE ACUERDA

Por unanimidad y en firme

Informar a la empresa Borda Azul S.A. que en atención a los requisitos solicitados en la Sesión Ordinaria N°04-97 del 21 de enero de 1997 y la Resolución N°660-96 del 21 de noviembre de 1996 de la SETENA; la Municipalidad de Belén solicitó a la SETENA en acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°69-97 del 16 de diciembre de 1997, un informe sobre el Status Ambiental y el Cumplimiento de Compromisos Ambientales de la actividad.

El citado informe es requisito previo para el otorgamiento de la Patente Municipal Industrial de Funcionamiento, por lo que la Municipalidad de Belén no resolverá la citada patente hasta que la SETENA se pronuncie al respecto.

Remitir copia de este acuerdo a la Secretaria Técnica Nacional del Ambiente. (SETENA).

B. INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA.

1. El Sr. Alberto Fonseca solicita permiso para escribir un libro con la biografía del Sr. Wilfrido Sánchez Mondragon por un valor de ¢150.000.00.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar la contratación del Sr. Alberto Fonseca Herrera, Director-Fundador Circulo de Poetas "Belemitas" Bibliotecario Conservatorio de Castella, a escribir un libro biográfico acerca de don Wilfrido Sánchez Mondragon, conocido como "Don Billo Sánchez" para que la comunidad belemita y nacional,

conozcan con lujo de detalles al hombre que en su honor, se creo la “Orden Billo Sánchez”. Por un valor de \$150.000.00.

2. Presenta el Proyecto de la Casa de la Cultura para ser analizado por el Concejo.
3. Solicita que el documento del Colegio Universitario de Alajuela Propuesta de Cooperación Mutua entre el Colegio Universitario de Alajuela-Municipalidad de Belén y el Municipio de Baños (Ecuador), sea estudiado.

C. COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.

1. Informa que se esta trabajando en las graderías del Polideportivo.

ARTICULO V. ATENCIÓN AL PUBLICO.

1. Se atiende a los Vecinos de Ciudad Cariari, quienes informan del estado actual de las gestiones ante la Sala Cuarta y solicitan información sobre la demanda penal que se esta presentando contra el ICE. El día lunes 19 de enero recibieron un comunicado de la Sala Cuarta el cual adjuntan, en donde la Sala Cuarta les da la razón en cuanto a que el ICE no puede continuar con los trabajos si no tiene todos los permisos que la ley les requiere.

Saben después de varios análisis de la ley de Caminos Públicos que el ICE si requiere de los permisos y será fácil para la Municipalidad demostrarlo ante los tribunales. Ruegan que esto se haga a la mayor brevedad posible para que esta amenaza latente que tienen los vecinos de ser irradiados por el Ice desaparezca. Asimismo desean informar que la mesa redonda “Influencia de los Campos electromagnéticos en la salud humana” fue todo un éxito.

Tuvo tanta acogida que en ella se hicieron presente no solo funcionarios de la Medicatura Legal sino algunos magistrados de la propia Sala Constitucional. El Presidente del Colegio de Ingenieros y Arquitectos, quien fue el moderador al final recomendó al ICE un alejamiento prudencial, tomando como base lo recomendado por la Medicatura Legal.

ARTICULO VI. CORRESPONDENCIA.

1. PARA: Concejo Municipal.
DE: Marvin Rojas Campos.
ASUNTO: Solicitan realizar inspección en Campo de Golf, para que instalen una malla ya que las bolas lanzadas atentan contra su familia y vivienda.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

2. PARA: Concejo Municipal.
DE: Ronald López Vega.
ASUNTO: Solicita la respectiva indemnización sin perjuicio de futuros gastos y prolongación de incapacidad así como de daños permanentes que se pueden derivar de las lesiones sufridas de accidente

ocurrido el 14 de diciembre con motivo del Festival Regional de las Artes.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez Bolaños, Ejecutivo Municipal y al Sr. Víctor Sanabria Villalobos, Regidor Propietario.

3. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Ministerio de Salud.
 ASUNTO: El Ministerio le solicita a la Asesoría Legal el porqué no se ha clausurado la Porqueriza del Sr. Alfredo Zamora Zumbado denominada Agropecuaria La Naciente, ubicada en Belén.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Víctor Viquez, Ejecutivo Municipal.

4. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Corporación Iberoamericana de Desarrollo.
 ASUNTO: Invitan a los próximos eventos internacionales que se realizarán en 1998 en los países de Iberoamérica, solicitan remitir nombre de las personas que participarán y el evento al que asistirán por parte de esa institución.
5. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Glenn Vereen, Presidente, Acua Manía.
 ASUNTO: Permiso para realizar concierto con grupo musical nacional el 14 de febrero de 12 md a 6 pm.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, autorizar a Acua Manía a realizar el próximo sábado 14 de febrero de 1998, un concierto con un grupo musical nacional de 12 md a 6:00 pm.

6. PARA: c.c.Concejo Municipal.
 DE: Cruz Roja de Belén.
 ASUNTO: Envían carta a Intel comunicándoles que no se comprometen a atender las emergencias rápido ya que la prioridad es la comunidad belemita por ser las personas que económicamente los mantienen activos.
7. PARA: Concejo Municipal.
 DE: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.
 ASUNTO: Convocan a un miembro del Concejo a reunión el sábado 24 de enero a las 5 pm en la Biblioteca Municipal para definir la situación de la conveniencia o no de asistir a los Juegos Nacionales de Cartago 98.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, nombrar al Sr. Francisco Sánchez, Regidor Suplente como representante del Concejo Municipal.

8. PARA: Concejo Municipal.
DE: Inspector de Obras.
ASUNTO: Informe general semana 12 de enero al 16 de enero.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia a la Comisión de Obras.

9. PARA: Concejo Municipal.
DE: Gonzalo Zumbado Zumbado.
ASUNTO: Brinda criterio en relación a la solicitud planteada por los señores Heriberto Venegas Murillo y William Díaz Vargas para unificar actividades.

SE ACUERDA:

Con cuatro votos a favor y uno en contra, informar a los Sres. Venegas Murillo y Díaz Vargas que la aprobación de la solicitud para unificar actividades en los negocios que actualmente se encuentran registrados como Bar Belemita y la Soda del Sr. Díaz Vargas, queda sujeta a la presentación por parte de los interesados de una Certificación o Personería Jurídica del Registro Público, en donde se demuestre que son una sociedad en común y que la misma será la responsable ante la Municipalidad de las obligaciones de los patentados de acuerdo a la Ley 7565.

10. PARA: Concejo Municipal.
DE: Comité de Deportes.
ASUNTO: Designaron como miembros de la Comisión de Instalaciones Deportivas Municipales a los Sres. Francisco Venegas y Francisco Rodríguez.

SE ACUERDA:

Por unanimidad y en firme, remitir copia al Sr. Carlos Villegas Zumbado, Regidor Propietario.

ARTICULO VII. VARIOS.

1. Solicitar al Sr. Huberth Paniagua realizar las siguientes inspecciones:
 - A. Propiedad del Sr. José Francisco Chaves Rodríguez, La Ribera, 50 metros al norte del Super Marcela ya que existe mucho polvo.
 - B. La Asunción 150 metros al oeste de Periféricos.
 - C. Casa de la Sra. Elvira Aguilar costado sur de la Escuela España.
 - D. Frente a entrada principal de Asepipasa, Calle La Labor.

E. En el Banco Nacional.

Sin más asuntos que tratar a las 8:04 pm. Se levanta la sesión.

Sra. Ana Patricia Murillo Delgado
SECRETARIA MUNICIPAL

Ing. William Murillo M.
PRÉSIDENTE MUNICIPAL